

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5012932



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135892

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Juan Carlos ARMIJO ARTEAGA RUN: 22.198.575-3
  2. Don Carmelo AGUIRRE ACHO RUN: 24.282.783-K
  3. Don Felipe BRAVO MOSQUERA RUN: 24.408.672-1
  4. Doña Filomena LIMA PACO RUN: 24.338.115-0
  5. Doña Martha Cecilia JIMENEZ AYALA RUN: 23.424.108-7
  6. Doña Ana Mirley GRANADOS PIRAUVE RUN: 24.117.164-7
  7. Don Lubin Alexander MENA CORREA RUN: 23.902.346-0
  8. Don Ronald MONCAYO MORENO RUN: 23.989.939-0
  9. Doña Paula Andrea TABARES MONTOYA RUN: 24.366.646-5
  10. Doña María Alejandra ZAMBRANA DE JUSTINIANO RUN: 23.757.555-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración